

## EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, Provincia de Entre Ríos, Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría Única de quien suscribe, en los autos caratulados "HERNANDEZ, Marcelino y Otros c/ HERNANDEZ, Antonia Teresa y Otros s/ ORDINARIO ACCION DE NULIDAD (Y PETICION DE HERENCIA - Civil)" Expte. N° 20.709, cita y emplaza a Jorge Alberto Velázquez, DNI N° 16.611.184 y Angel María Leyes, DNI N° 24.223.953, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, contestar la demanda y estar a derecho -en el término de QUINCE (15) DIAS HÁBILES- más los que correspondan en razón de la distancia, bajo apercibimiento de designarles un abogado de la lista para que los represente en el juicio.-

La resolución que así lo dispone, en su parte pertinente DICE:

**"Federal, 5 de marzo de 2025.- Atento... Resuelvo:** 1. Citar a los demandados Jorge Alberto Velázquez y Angel María Leyes por edictos que se publicarán por dos (2) veces en el Boletín Oficial de las provincias de Entre Ríos y Buenos Aires, en el periódico local «La Voz» y en sendos periódicos de las localidades de Adolfo González Chávez y Tandil (Provincia de Buenos Aires), para que dentro de los QUINCE (15) DIAS -con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia-, a contar desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención correspondiente en este proceso, bajo apercibimientos de designarles defensor de ausentes con quien se seguirá el trámite del juicio. 2. Tener... 3. Al libramiento... 4. Requerir... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando Juez Civil, Comercial y Laboral.-

**Publíquese por DOS (2) veces.-**

Federal, 28 de marzo de 2025.-

Dr. Alejandro Larocca  
Secretario

